

*Desde la Oficina del Voluntariado de la Universidad de Málaga, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiante y Calidad se convoca el*  
**I Concurso de Cortometrajes Somos Voluntari@s**  
*sobre temática social, solidaria y de voluntariado.*

El concurso se registrará por las siguientes **bases**:

### **Primera - Objeto**

Fomentar y dar a conocer el voluntariado en la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnos/as) de la Universidad de Málaga y motivar la participación en actividades de voluntariado.

### **Segunda - Participantes**

El concurso va dirigido a toda la comunidad universitaria (Alumnado, Personal Docente Investigador, Personal de Administración y Servicios) de la Universidad de Málaga.

### **Tercera - Descripción del concurso**

La temática del concurso tratará de dar a conocer la cara más solidaria de nuestra Universidad, pueden presentarse obras referentes a programas solidarios o de voluntariado desarrollados desde la UMA o actuaciones particulares de la comunidad universitaria de la UMA.

### Características de las obras

- Cada cortometraje tendrá un título y una pequeña sinopsis argumental.
- Las obras presentadas a concurso deberán tener entre un minuto de duración como mínimo hasta siete minutos como máximo con créditos incluidos.
- Los participantes podrán presentar el número de proyectos que deseen, tanto de forma individual como en grupo, siempre y cuando sean trabajos inéditos.
- Serán válidos formatos de cámara de video, de dispositivos móviles o cualquier otro que permita la grabación de imágenes.
- Los trabajos cuyo idioma sea distinto al español deberán ser entregados con subtítulos en español.

#### **Cuarta - Presentación de las obras**

Para participar será necesario enviar a [voluntariado@uma.es](mailto:voluntariado@uma.es) tus datos personales (nombre y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico) junto con el enlace de Dropbox para descargar la obra, en el asunto del correo electrónico debe figurar "I Concurso de Cortometrajes #SomosVoluntarios".

#### **Quinta - Plazos de inscripción**

Los plazos a tener en cuenta para la participación de este concurso son los siguientes:

- Inicio de plazo para enviar las propuestas: 1 de febrero de 2014
- Cierre de plazo para enviar las propuestas: 3 de marzo de 2014, inclusive.
- Votaciones en Facebook: 4 al 15 de marzo
- Publicación de los finalistas: 17 de Marzo
- Publicación de los ganadores: 20 de Marzo

#### **Sexta - Premios**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad premiará las obras ganadoras con:

- Primer finalista: Apple iPad mini 16 GB WiFi.
- Segundo finalista: producto exclusivo de la Universidad de Málaga.
- Tercer finalista: pack de la Oficina de Voluntariado

#### **Séptima - Jurado y Criterios de Valoración**

El Jurado evaluará los proyectos recibidos dando especial importancia a la creatividad, originalidad y consecución de alguno de los objetivos marcados en estas bases.

El jurado oficial estará compuesto por:

D<sup>a</sup> María Jesús Morales Caparrós, Vicerrectora de Estudiantes y Calidad.

D Manuel Hijano del Río, Director de Secretariado de Atención al Estudiante

D Manuel Ladoux Arroyo, técnico de la Oficina del Voluntariado (Trabajador Social de la Universidad de Málaga)

D<sup>a</sup> Marisa Garfia Almarza, técnica de la Oficina del Voluntariado (Trabajadora Social de la Universidad de Málaga).

D<sup>a</sup> Laura Delgado Segura personal colaborador de la Oficina del Voluntariado de la Universidad de Málaga.

Los proyectos serán valorados de la siguiente manera:

- Las valoraciones del jurado que corresponderán un 60% de la puntuación total.
- Las valoraciones realizadas a través de la [cuenta de Facebook de la Oficina del Voluntariado de la Universidad de Málaga](#) que corresponderán un 40%. Los participantes podrán hacer promoción de sus proyectos a través de las redes sociales.

#### **Octava - Protección de datos**

Los datos facilitados por los participantes se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación que se trate. En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6.2 y 11.2 de la Ley 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica de 15/1999, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.

#### **Novena - Confidencialidad y Difusión**

La Oficina del Voluntariado podrá difundir libremente el material presentado e informar sobre sus participantes, pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.

#### **Décima - Aceptación de las Bases**

La participación en el Concurso de Cortometrajes sobre Voluntariado implica la íntegra **aceptación de las presentes bases** y el fallo inapelable del jurado. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute del premio.